

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, once (11) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Simulación Gabriel Galvis vs. Rosa Delia Mantilla. Radicación No. 2017-00189-00.

Surtido el traslado de las excepciones de mérito propuestas por las acreedoras hipotecarias de la demandada, se fija como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia inicial, la del día nueve (9) de junio de dos mil veintiuno (2021) a las nueve y treinta de la mañana (9:30 a.m.).

Conforme lo establecido en el artículo 7° del Decreto 806 de 2020, la audiencia se llevará a cabo, dadas las actuales circunstancias, de manera virtual, propósito para el cual, por secretaría, se remitirá a los correos electrónicos y/o teléfonos móviles de las partes y demás intervinientes, el enlace de acceso a la plataforma respectiva.

Se advierte a las partes que deberán asistir a la audiencia para rendir interrogatorio, la conciliación y los demás asuntos a ventilarse allí, so pena de hacerse acreedores a las sanciones procesales, económicas y probatorias contempladas en el numeral 4° del artículo 372 del Código General del Proceso, lo mismo que sus apoderados judiciales.

La audiencia se adelantará sin solución de continuidad (numeral 2°, artículo 107, Código General del Proceso), de modo que las partes y sus abogados deberán reservar el tiempo suficiente para intervenir en ella hasta su culminación.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

Firmado Por:

**HERNAN ANDRES VELASQUEZ SANDOVAL
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 012 CIVIL DEL CIRCUITO BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7a1e49a87bc4f7b9935d7b77265b84afb6e176df7e95b1dbe2688a5bf85db15e

Documento generado en 11/03/2021 10:32:48 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**